



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 059 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 20 de noviembre de 2017

VISTO:

Las comunicaciones electrónicas institucional, de Jefatura Zonal, de fechas 13 y 20.11.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la comunicación electrónica institucional de fecha 13.11.2017, se autoriza el viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, del Lic. Adm. Arnulfo RIOJA ROMAINA, a fin que participe en la reunión de trabajo de la propuesta del POI 2018 de la SUNARP; así mismo, para participar en la capacitación en Invierte.pe: Directiva de Ejecución en las instalaciones del MINJUS; y, realizar gestiones en el MEF, todas estas acciones en las fechas comprendidas desde el 20 al 24 noviembre 2017;

Que, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente, ésta Jefatura Zonal dispuso que por 05 días, contados desde el 20 al 24 de noviembre -2017, se hará cargo de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, el Auxiliar Administrativo, Lic. Adm. Sumner Hans Tuesta Rodríguez, en adición a las funciones que realiza como Responsable de Patrimonio-UADM;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN, y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el inciso d) del Art. 72° del RIT de la SUNARP, establece que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que en las encargaturas que sean





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

otorgadas por razones de comisión de servicios, no corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de viaje por comisión de servicio del Jefe (e) de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario encargar al Auxiliar Administrativo, Lic. Adm. Sumner Hans Tuesta Rodríguez, las funciones de Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a las funciones que realiza como Responsable de Patrimonio-UADM, por los días comprendidos del 20 al 24 de noviembre 2017.



Con las visaciones de la Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la encargatura del Auxiliar Administrativo, Lic. Adm. Sumner Hans Tuesta Rodríguez, las funciones de JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en adición a las funciones que realiza como Responsable de Patrimonio-UADM, por el periodo de 05 días, comprendidos del 20 al 24 de noviembre 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. Adm. Sumner Hans Tuesta Rodríguez, y a la Unidad de Administración, para sus fines, y el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguilera Mestanza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos